

Los contribuyentes que no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en las oficinas municipales sitas en Plaza España 1, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago.

REGIMEN DE RECURSOS: Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

El presente anuncio tiene los efectos de notificación colectiva, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre Ley General Tributaria, entendiéndose realizada la notificación el día en que termina la exposición al público del padrón.

Núm. 82.086

PERALES DEL ALFAMBRA

Por resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 25 de junio de 2019 ha sido nombrado D. Daniel Ros Morraja en el cargo de Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Perales del Alfambra, a 28 de junio de 2019.- El Alcalde, Francisco Javier Lahoz Villalba.

Núm. 83.061

VILLARQUEMADO

Por resolución de la Alcaldía de 4 de julio de 2019 se convoca licitación para la enajenación de las parcelas 6.1, 6.2 y 6.5 del Área de Expansión Ganadera "Los Ramblares", mediante procedimiento abierto oferta económicamente mas ventajosa con un único criterio de adjudicación

1. Entidad adjudicadora

Organismo: Ayuntamiento de Villarquemado

Dependencia que tramita el expediente: Secretaria

Domicilio: Plaza Herrero Fontana nº 2, 44380 Villarquemado

Teléfono: 978867006

Fax: 978867330

Correo electrónico: ayuntamiento@villarquemado.es

Dirección de Internet perfil del contratante: villarquemado.sedelectronica.es

2. Objeto del contrato. Enajenación onerosa de las parcelas 6.1, 6.2 y 6.5 del Área de Expansión Ganadera "Los Ramblares" para uso ganadero

Descripción del objeto:

6.1 parcela 173 del polígono 10, de 4125 m2 de superficie, 44275A010001730000QV

6.2 parcela 175 del polígono 10, de 4125 m2 de superficie, 44275A010001750000QB

6.5 parcela 179 del polígono 10, de 4125 m2 de superficie, 44275A010001790000QP

3. Tramitación y procedimiento.

Tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económicamente mas ventajosa un único criterio de adjudicación al mejor precio

4. Presupuesto base de licitación

Parcela 6.1: 21.037,50 euros (IVA excluido)

Parcela 6.2: 21.037,50 euros (IVA excluido)

Parcela 6.5: 21.037,50 euros (IVA excluido)

5. Garantía. Garantía provisional de 500 euros

6. Presentación de ofertas

Plazo: 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Documentación: la exigida en el Pliego de cláusulas

Lugar y horario: en el Ayuntamiento de Villarquemado, de 9:00 a 14:00 horas

6. Apertura de ofertas. Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villarquemado, a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo para presentar proposiciones.

Villarquemado, a 5 de julio de 2019.

Núm. 82.955

VILLARQUEMADO

Debiendo proveerse el cargo de Juez de Paz titular y sustituto de este municipio, y dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial, y el Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz, se abre el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia para que puedan presentar solicitudes en este Ayuntamiento aquellas personas que les interese su nombramiento y que reúnan los requisitos legales.

Villarquemado a 27 de junio de 2019.- El Alcalde, Federico Serrano Paricio.

Núm. 82.953

TORREVELILLA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrevellilla mediante Decreto de alcaldía 5/2019 de 25 de junio de 2019 informó de las siguientes delegaciones:

PRIMERO:

Nombrar teniente de alcalde a Doña Ana Belén Tomás Ortiz

SEGUNDO:

Nombrar Concejales delegados a :

Doña Ana Belén Tomás Ortiz, Concejala delegada de fiestas, cultura, ferias y Asociaciones.

D. Sonia María Mateo Querol, concejala delegada de Educación, Acción Social, Parques y jardines.

D. Luis Francisco Casanova Guardia, concejal delegado de Museo, Patrimonio y piscina.

Torrevellilla a 25 de junio de 2019.- El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrevellilla, Carlos Martín Silvestre

Núm. 82.987

BELLO

“Siendo necesario cubrir la vacante del Juez de Paz Sustituto del municipio de Bello Teruel) y de acuerdo con la Ley Orgánica de 1985 así como del Reglamento de 7/6/1995, se abre un plazo de quince días, desde la aparición de este anuncio en el BOPTE, durante los cuales los interesados que reúnan los requisitos que se señalan a continuación podrán presentar su solicitud ante este Ayuntamiento.

Requisitos:

- Ser español.

- Mayor de edad.

- No estar incurso en causa de incapacidad. Son causas de incapacidad (art. 303 LOPJ).

* Estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.

* Los condenados por delito doloso mientras no haya obtenido la rehabilitación.

* Estar procesados o inculcados por delito doloso en tanto no quede absuelto o se dicte auto de sobreseimiento.

* No estar en posesión de los derechos civiles.

- No estar incurso en causa de incompatibilidad (art. 389 de la LOPJ en concordancia con el 102).”

En Bello, a 1 de julio de 2019.- El Alcalde, Jaime Barrado Lidón.